

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de diciembre de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 668/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 668/2016. Negociado: RF.

De: Doña Cecilia Julia Martínez Piña.

Abogado: Don Manuel Serrano Romero.

Contra: Karoil Carburantes, S.L., y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 668/2016, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de doña Cecilia Julia Martínez Piña contra Karoil Carburantes, S.L., y Ministerio Fiscal, en la que con fecha 21.6.17 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Karoil Carburantes, S.L., que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial de Refuerzo copia de la referida resolución y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante quien dicta, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma a Karoil Carburantes, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Secretario/a Judicial.